

## RESOLUCIÓN No. 023 --

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 787 de 2015 y la aprobación del Consejo Directivo del 20 de diciembre de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la ley 1702 de 2013, creo la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Seguridad Vial como una entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, establece que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por el Consejo Directivo con fundamento en las metas globales de pagos, fijadas por el CONFIS.

Que el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, establece que la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones con ingresos propios, la puede delegar el Consejo Directivo en el Representante Legal de la entidad.

Que en la sesión del día 20 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo delego al director de la Agencia la facultad de aprobar el PAC y sus modificaciones, con recursos propios, tanto para la vigencia actual como para las reservas presupuestales y cuentas por pagar que se constituyan en el 2018 con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio número 2-2017-044315 del 26 de diciembre de 2017 el Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ Secretario Ejecutivo del CONFIS informó que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en su sesión del 21 de diciembre de 2017, aprobó la meta global de pagos para la ANSV, con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal del 2018, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en el 2018 con cargo a las apropiaciones 2017.

Que el presupuesto inicial de la ANSV, para la vigencia fiscal del año 2018, de conformidad con la ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, por el cual se aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$147.698.572.670.00) MONEDA CORRIENTE, de los cuales, DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTO SETENTA PESOS (\$17.698.562.670.00) MONEDA CORRIENTE corresponden

Av. La Esperanza Calle 24 No. 62 – 49 Complejo Empresarial Estación 2 Piso 9.



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**

RESOLUCIÓN No. 023 --

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"**

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 787 de 2015 y la aprobación del Consejo Directivo del 20 de diciembre de 2017 y,

al presupuesto de funcionamiento y CIENTO TREINTA MIL MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.000.00) MONEDA CORRIENTE al presupuesto de inversión.

Que se constituyeron cuentas por pagar de la vigencia fiscal del 2017 el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON 4/100 (\$285.326.690.04) MONEDA CORRIENTE así:

CUENTAS POR PAGAR EN EL SIIF	
NOMBRE	VALOR
<b>GASTOS GENERALES</b>	
CAFAM	\$ 28.090.928,00
CAFAM	\$ 1.808.946,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	\$ 2.572.032,00
FIDUCIARIA COLPATRIA	\$ 58.961.293,00
ETB	\$ 57.499.231,51
LEGIS	\$ 15.316.299,00
ORGANIZACIÓN TERPEL	\$ 1.821.700,00
LADOINSA	\$ 6.175.341,36
LADOINSA	\$ 192.812,17
SEJARPI	\$ 3.838.790,00
SKINA TECHNOLOGIES	\$ 31.868.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 208.145.573,04</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
PRICEWATERHOUSE	\$ 19.385.100,00
GOMEZ LEE Y VELANDIA	\$ 6.000.000,00
ANSV	\$ 21.796.017,00
JOSE FERNANDO BERRIO	\$ 30.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77.181.117,00</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR SIIF</b>	<b>\$ 285.326.690,04</b>

RESOLUCIÓN No. 0202017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"**

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 787 de 2015 y la aprobación del Consejo Directivo del 20 de diciembre de 2017 y,

Que se constituyeron reservas por valor de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$21.947.800.00) MONEDA CORRIENTE así:

DESCRIPCION	NOMBRE	VALOR RESERVA
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	LIBIA FERNANDA QUINTERO GARCIA	\$ 21.947.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21.947.800,00</b>

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Con base en la comunicación de la Secretaria Ejecutiva del CONFIS y en la facultad otorgada por el Consejo Directivo en la sesión del 20 de diciembre de 2017, aprobar el Programa Anual Mensualizado de caja – PAC para los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2018, más las reservas y las cuentas por pagar que se constituyan en el 2018 con cargo a las apropiaciones 2017, con recursos propios de la ANSV, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 4/100 (\$147.983.889.360,04) MONEDA CORRIENTE**, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	GASTOS DE PERSONAL	RESERVAS	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL PAC PRESUP/2018-CTAS + PAG/2017 Y RESERVAS
ENERO	771.094.529,71	5.486.950,00	239.639.132,00		1.010.733.661,71	130.000.000.000,00	131.010.733.661,71
FEBRERO	924.102.507,99	5.486.950,00	257.439.132,00		1.181.541.639,99		1.181.541.639,99
MARZO	904.102.507,99	5.486.950,00	342.829.132,00		1.246.931.639,99		1.246.931.639,99
ABRIL	899.102.507,99	5.486.950,00	1.317.829.132,00		2.216.931.639,99		2.216.931.639,99
MAYO	912.874.007,99		252.829.132,00		1.165.703.139,99		1.165.703.139,99
JUNIO	985.963.231,99		329.259.508,00		1.315.222.739,99		1.315.222.739,99
JULIO	1.173.313.858,99		247.829.132,00		1.421.142.990,99		1.421.142.990,99
AGOSTO	927.980.756,99		242.829.132,00		1.170.809.888,99		1.170.809.888,99
SEPTIEMBRE	953.269.495,99		300.829.132,00	87.400.000,00	1.341.498.627,99		1.341.498.627,99
OCTUBRE	983.269.495,99		242.829.132,00		1.226.098.627,99		1.226.098.627,99
NOVIEMBRE	958.269.495,99		242.829.132,00		1.201.098.627,99		1.201.098.627,99
DICIEMBRE	1.754.857.602,39		242.829.172,00		1.997.686.774,39		1.997.686.774,39
PREVIO CONCEPTO DGPPN	699.051.321,00			504.111.349,00	1.203.162.670,00		1.203.162.670,00
CUENTAS POR PAGAR	77.181.117,00		208.145.573,04		285.326.690,04		285.326.690,04
<b>TOTAL</b>	<b>12.924.432.438,00</b>	<b>21.947.800,00</b>	<b>4.467.945.573,04</b>	<b>591.511.349,00</b>	<b>17.983.889.360,04</b>	<b>130.000.000.000,00</b>	<b>147.983.889.360,04</b>

Av. La Esperanza Calle 24 No. 62 – 49 Complejo Empresarial Estación 2 Piso 9.



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**

RESOLUCIÓN No. 023 -

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL  
MENSUALIZADO DE CAJA – PAC PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018"**

El Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 787 de 2015 y la aprobación del Consejo Directivo del 20 de diciembre de 2017 y,

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- para los gastos de funcionamiento correspondiente a las reservas presupuéstales y cuentas por pagar que se constituyan en el 2018 con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2017, con recursos propios. Y del traslado de los recursos de inversión.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ**  
Director General

Proyectó: GLORIA RUBIANO PERDOMO- Asesora Financiera. 

Revisó: CESAR MAURICIO CAMPOS MANTTA Profesional Especializado Tesorería 

Revisó: ADRIANA MARIA HERNANDEZ Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: JUAN JOSE SILVA SERNA Secretario General 